



OFICIO N° 114904
INC.: solicitud

Irg/asj
S.54°/373

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto destinado a la construcción de la "Casa del Pampino", impulsado por la "Corporación Social, Cultural y Deportiva Hijos del Salitre", refiriéndose especialmente a la factibilidad de otorgar una exención total o parcial de los cobros y obligaciones administrativas asociadas al uso del terreno correspondiente, así como a la posibilidad de estudiar un mecanismo de complemento financiero interinstitucional, que permita cubrir el déficit actual y asegurar el inicio de obras dentro de los plazos establecidos en la resolución, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3C22DA2A9FD4F2EE



ANT: No hay.

MAT: Solicita exención de cobros y apoyo financiero para la construcción de la Casa del Pampino.

Iquique, 31 de julio de 2025.

DE: DANISA ASTUDILLO PEIRETTI
H. Diputada de la República
Región de Tarapacá

A: SR. CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro de Vivienda y Urbanismo

PRESENTE

En mi calidad de diputada por la Región de Tarapacá, me dirijo a usted para solicitar su respaldo institucional y político a una causa que representa mucho más que una obra de infraestructura: la construcción de la Casa del Pampino, proyecto comprometido públicamente por el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, en su primera visita oficial a nuestra región.

Esta iniciativa, impulsada por la Corporación Social, Cultural y Deportiva Hijos del Salitre, responde a una demanda histórica de las comunidades pampinas: contar con un espacio propio para el resguardo de su identidad, proyectar sus valores culturales y preservar la memoria de quienes forjaron su vida en la agreste e histórica pampa del norte de Chile. Gracias al trabajo coordinado entre SERVIU Tarapacá, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la referida Corporación, se concretó la entrega en comodato por cinco años del terreno fiscal ubicado en calle Las Zampoñas, comuna de Iquique, mediante Resolución Exenta N.º 407 de 2025, con un avalúo superior a 27.000 UF.

El diseño técnico del proyecto, elaborado por la entidad patrocinante Tunupa, fue desarrollado bajo los lineamientos del DS N.º 27, Capítulo I, letra a), pero su costo asciende a 9.000 UF, cifra que supera el tope del subsidio, que asciende a un máximo de 7.500 UF; debido a las condiciones específicas del terreno y la obligación de preservar la Iglesia "Corazón de María", construcción histórica ubicada en el mismo sitio. A ello se suman las obligaciones administrativas establecidas en la resolución que otorga el comodato, que comprenden el pago del impuesto territorial, gastos notariales y registrales, entre otros, cuyas expensas resultan inasumibles para una organización sin fines de lucro, que aún no cuenta con financiamiento propio.



Por estas razones, solicito respetuosamente a usted, señor Ministro, que evalúe:

1. Otorgar una exención total o parcial de los cobros y obligaciones administrativas asociadas al uso del terreno, de forma de no trasladar cargas a una Corporación que, sin recursos, se encuentra impedida de lograr los avances comprometidos por el Ejecutivo.
2. Estudiar un mecanismo de complemento financiero interinstitucional, que permita cubrir el déficit actual y asegurar el inicio de obras dentro de los plazos establecidos en la resolución.

La Casa del Pampino es mucho más que un proyecto local, es un gesto de reparación, reconocimiento y justicia con quienes dieron vida al desierto chileno, aportando con su esfuerzo y sacrificio a la historia social, económica y cultural del país. Representa una contribución concreta al arraigo histórico, identitario y de cohesión social de las comunidades pampinas, tanto de Tarapacá como de todo el norte grande del país. Este proyecto no genera lucro, responde a un interés público claro, y su ejecución encarna el tipo de iniciativas que fortalecen la presencia del Estado en los territorios, con sentido de pertenencia.

Confiando en su compromiso con el desarrollo territorial y la memoria viva de nuestro país, quedo a su disposición para coordinar una reunión entre el ministerio, la corporación y su equipo técnico, con el fin de avanzar en una solución concreta que honre este compromiso presidencial y haga justicia con la historia del norte.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida del presente oficio, saluda atentamente a usted;


H.D. Danisa Astudillo Peiretti
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Diputada


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

